

PARANÁ, 26 JUN 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0004293/2021 UADER_HUMANIDADES referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "El oficio del psicólogo educacional en la provincia de Entre Ríos. Representaciones de equipos directivos sobre prácticas e incumbencias del psicólogo en educación", dirigido por la Dra. MALTANERES Valentina; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 403/23 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "El oficio del psicólogo educacional en la provincia de Entre Ríos. Representaciones de equipos directivos sobre prácticas e incumbencias del psicólogo en educación", dirigido por la Dra. MALTANERES Valentina, DNI N° 17.825.820, como así también se aprueba la participación de los miembros del equipo, duración, presupuesto e imputación del mismo.-

Que de fs 142 a 159 la Directora solicita la incorporación de los integrantes Internos, Prof. FRANCO Virginia y Prof. LALLANA Nancy Soledad; incorporación de Colaboradores Ad-Honorem, LUGGREN María Sol y RUIZ DÍAZ Barbara; y la baja de los estudiantes colaboradores: Aux. PIGHIN Lucas Mariano y Aux. BONNOT Soledad María.-

Que toma intervención la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FHAYCS, emitiendo dictamen de su competencia.

Que, según lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, las incorporaciones y bajas de colaboradores son resueltas por el Consejo Directivo de la Facultad correspondiente.

Que a fs 163 por Resolución CD N° 356-24 FHAYCS, se resuelve la incorporación y baja de los miembros colaboradores del equipo solicitada por la Directora del PI-A.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 279-24

Que, por lo tanto, lo que debe considerar este Cuerpo Colegiado, según la normativa vigente, es la solicitud de incorporación de las dos nuevas integrantes internas, Lic. FRANCO Virginia y Lic. LALLANA Nancy Soledad.-

Que interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza “CS” N° 161 UADER), el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de junio de 2024, recomienda aprobar la incorporación al Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado “El oficio del psicólogo educacional en la provincia de Entre Ríos. Representaciones de equipos directivos sobre prácticas e incumbencias del psicólogo en educación”, dirigido por la Dra. MALTANERES Valentina, de la Lic. FRANCO Virginia, DNI 35.962.257, y de la Esp. Lic. LALLANA Nancy Soledad, DNI 26.992.921, en calidad de integrantes internas del mismo.

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

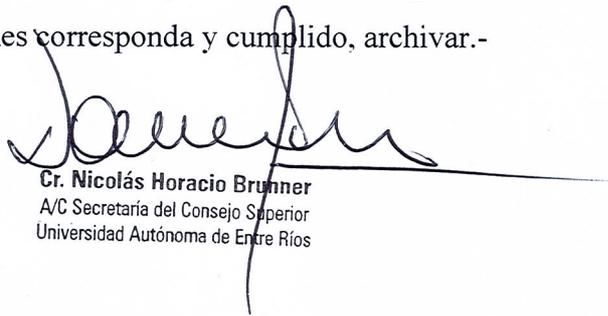
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

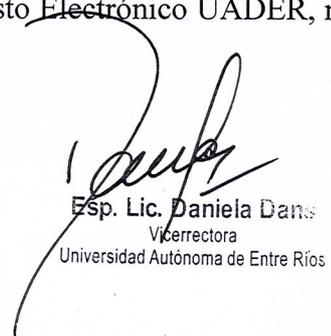
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Incorporación de la Prof. FRANCO Virginia DNI N° 35.962.257 y la Prof. LALLANA Nancy Soledad DNI N° 26.992.921, en calidad de Integrantes Internas del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "El oficio del psicólogo educacional en la provincia de Entre Ríos. Representaciones de equipos directivos sobre prácticas e incumbencias del psicólogo en educación", dirigido por la Dra. MALTANERES Valentina, DNI N° 17.825.820, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos